



## Hoteles City Express Anuncia la Publicación del Aviso de Inicio de Periodo de Preferencia (BMV:HCITY)

**Ciudad de México, a 10 de agosto de 2021 – Hoteles City Express, S.A.B. de C.V.** ("Hoteles City Express" o la "Sociedad") (BMV: HCITY) informa al público inversionista que el día de hoy, 10 de agosto de 2021, publicó en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio social de la Sociedad, así como en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía y en EMISNET, el Aviso de Inicio de Periodo de Preferencia (el "Aviso"), en términos del aumento de capital en la parte variable del capital social aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 21 de julio de 2021 (la "Asamblea"), por una cantidad total de hasta \$1,300,000,000.00 (mil trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) (el "Aumento de Capital"), que corresponde a una cantidad total por acción de \$7.00 (siete pesos 00/100 M.N.) (el "Precio de Suscripción").

En dicho Aviso, se hace del conocimiento del público inversionista que el día de mañana 11 de agosto de 2021, se da por iniciado el Periodo de Preferencia, el cual tendrá una duración de 15 (quince) días naturales, concluyendo el día 25 de agosto de 2021 (el "Periodo de Preferencia"). Durante dicho Periodo de Preferencia los accionistas de la Sociedad que así lo determinen, y siempre y cuando fueran accionistas al 12 de agosto de 2021 (*fecha del Ex Derecho*) podrán ejercer su derecho para suscribir y pagar el Aumento de Capital, ya sea en proporción a su tenencia accionaria, o por debajo de dicha proporción, o si así lo desean por encima de la proporción que les corresponde con base en su tenencia accionaria actual, en los términos siguientes:

- Cada accionista tendrá derecho a suscribir 1 (una) acción por cada 1.972561201 (uno punto nueve siete dos cinco seis uno dos cero uno) acciones de las que sea titular. Lo anterior, en el entendido de que no podrán suscribirse y pagarse acciones fraccionarias del aumento y, en consecuencia, cualquier número de acciones inferior a 0.99 será redondeado hacia abajo.
- Los accionistas de la Sociedad podrán ejercer su Derecho de Preferencia en cualquier momento durante el Periodo de Preferencia mediante la entrega de las instrucciones y los recursos que sean necesarios para pagar las acciones que suscriban con motivo del Aumento de Capital a él o los intermediarios financieros a través de los cuales dichos accionistas mantengan su posición accionaria. Por lo anterior, todo accionista de HCITY que desee suscribir y pagar el Aumento de Capital en proporción a su tenencia accionaria o por debajo de la misma deberá informar al intermediario financiero que actúe como custodio de sus acciones o a través del cual cada accionista mantenga su posición accionaria, sobre el monto que dicho accionista desea suscribir, entregar a dicho intermediario los recursos en efectivo e instruir al intermediario que por su cuenta suscriba y pague el Aumento de Capital.



CITY EXPRESS  
PLUS.

CITY EXPRESS  
Suites.

CITY CENTRO



HCITY



EMPRESA  
SOCIALMENTE  
RESPONSABLE

### CONTACTOS DE RELACIÓN CON INVERSIONISTAS:

**Héctor Vázquez**

Finanzas Corporativas y Relación con Inversionistas

**Teléfono:** +52 55-5249-8067

**Correo:** hvazquez@hotelescity.com

**Ana María Ybarra**

Miranda IR

**Teléfono:** +52 55-3660-4037

**Correo:** ana.ybarra@miranda-ir.com

- El derecho para suscripción por encima de la proporción que les corresponde con base en su tenencia accionaria actual, únicamente podrá ser ejercido durante el Periodo de Preferencia, mediante la entrega a la Sociedad de una Notificación de Preferencia Adicional en los términos descritos en el formato que se encuentra disponible en la siguiente página <https://www.cityexpress.com/inversionistas> dirigidos a los siguientes correos electrónicos [psmith@hotelescity.com](mailto:psmith@hotelescity.com) [msaccucci@hotelescity.com](mailto:msaccucci@hotelescity.com) y [hvazquez@hotelescity.com](mailto:hvazquez@hotelescity.com), sujeto a la condición de que efectivamente existan Acciones Remanentes disponibles para suscripción y pago.
- La falta de ejercicio, renuncia, o ejercicio parcial del Derecho de Preferencia por parte de uno o más de los accionistas, ya sea en el acto mismo de la Asamblea o durante el Periodo de Preferencia, resultará en que los demás accionistas que así lo decidan y notifiquen por escrito a la Sociedad puedan suscribir y pagar el Aumento de Capital por un monto superior de lo que a dichos accionistas les corresponde con base en su participación actual en el capital social de la Sociedad, y por lo tanto dicha suscripción y pago de Acciones Remanentes por arriba del pro rata de cada accionista resultaría en una dilución por parte de los accionistas actuales que decidieren no ejercer su Derecho de Preferencia o no lo ejercieran por la totalidad de su parte proporcional.
- Durante el tiempo que dure el Periodo de Preferencia la Sociedad estará recibiendo Notificaciones de Preferencia Adicional.
- El 27 de agosto de 2021 la Sociedad notificará a los accionistas la asignación de las Acciones Remanentes, montos definitivos que suscribirán y/o pagarán los accionistas por arriba de su pro rata con base en las Notificaciones de Preferencia Adicional, así como los términos y condiciones en los que dichos accionistas deberán suscribir y pagar las Acciones Remanentes.
- El pago del Aumento de Capital (i) en proporción a su tenencia accionaria, o (ii) por debajo de dicha proporción, deberá realizarse a más tardar el 1 de septiembre de 2021, a través de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), conforme a lo siguiente:

**A. Pago de las acciones suscritas en ejercicio del Derecho de Preferencia (en proporción a su tenencia accionaria o por debajo de la misma):**

1. Notificar al o a los intermediarios del mercado de valores a través de los cuales mantengan las acciones de la Sociedad de su propiedad, el ejercicio del Derecho de Preferencia, respecto de las acciones que mantenga a través de dicho intermediario.  
El accionista, a través de su intermediario, realizará esta notificación mediante entrega del formato oficial que para tales efectos prevé el Indeval, pero en el entendido que cada accionista e intermediario deberá cerciorarse de llevar a cabo los actos que sean necesarios frente al Indeval; y  
Asimismo, los accionistas notificarán el ejercicio de sus Derecho de Preferencia a la Sociedad, mediante correo electrónico a las siguientes direcciones [psmith@hotelescity.com](mailto:psmith@hotelescity.com) , [msaccucci@hotelescity.com](mailto:msaccucci@hotelescity.com) y [hvazquez@hotelescity.com](mailto:hvazquez@hotelescity.com) ; en el entendido que la falta de entrega de dicha notificación no afectará la validez del ejercicio del Derecho de Preferencia por parte de cualquier accionista.

2. Realizar un pago, a través del intermediario o de los intermediarios del mercado de valores correspondientes, directamente a la cuenta de Indeval, por un monto equivalente al precio de las acciones suscritas conforme al inciso (1) inmediato anterior.
3. Los accionistas deberán liquidar y pagar esta parte del Aumento de Capital a través de sus intermediarios o custodios en o antes del 1 de septiembre de 2021 para que, a su vez, el intermediario entregue los recursos a HCITY mediante una transferencia electrónica a través del Indeval, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

**B. Pago de las acciones suscritas en ejercicio del Derecho de Preferencia Adicional:**

1. Todo accionista de HCITY que desee suscribir y pagar el Aumento de Capital por encima de su proporción accionaria deberá entregar a la Sociedad una Notificación de Preferencia Adicional, en términos del formato que se incluye en la siguiente liga: <https://www.cityexpress.com/inversionistas>, indicando el monto total por el que dicho accionista suscribiría y pagaría el Aumento de Capital por arriba de su participación proporcional y el número total de Acciones Remanentes correspondiente en cualquier momento durante el Periodo de Preferencia; y
  2. Los accionistas deberán liquidar y pagar esta parte del Aumento de Capital en los términos y fechas que al efecto notifique y publique la Sociedad. A su vez, HCITY informará al Indeval sobre el monto suscrito y pagado por encima de la parte proporcional a efecto de que el Indeval realice los asientos y asignaciones correspondientes.
- El 2 de septiembre de 2021, la Sociedad publicará los resultados definitivos del Aumento de Capital, considerando el número definitivo de acciones efectivamente suscritas y pagadas como parte del Aumento de Capital (incluyendo Acciones Remanentes).

Para más información favor se visitar el sitio web:

<https://www.cityexpress.com/inversionistas>



### **Sobre Hoteles City Express:**

Hoteles City Express considera ser la cadena de hoteles de servicios limitados líder y con mayor crecimiento en México en términos de su número de hoteles, número de cuartos, presencia geográfica, participación de mercado e ingresos. Fundada en 2002, Hoteles City Express se especializa en ofrecer alojamiento cómodo y seguro, de alta calidad, y a precios accesibles, a través de una cadena de hoteles de servicios limitados orientados a los viajeros de negocios de origen nacional principalmente. Con 154 hoteles ubicados en México, Costa Rica, Colombia y Chile, Hoteles City Express opera cinco marcas distintas: City Express, City Express Plus, City Express Suites, City Express Junior y City Centro, con el fin de atender diferentes segmentos del mercado en el que se enfoca. En junio de 2013, Hoteles City Express completó su oferta pública inicial de acciones y comenzó a cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores bajo la clave de pizarra "HCITY", así mismo, en octubre de 2014 Hoteles City Express completó una oferta pública subsecuente de acciones con el objetivo de acelerar su crecimiento en nuevos hoteles en los próximos años.

Para mayor información, favor de visitar nuestra página web: <https://www.cityexpress.com/inversionistas/>